



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 ABR. 2015

ANGOL,

7 6 2

11

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARCELA ALEJANDRA FUENTES OCARE**, RUT N° 14.468.916-K, domiciliado en Covadonga n° 138 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 75, de fecha 21 de abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARCELA ALEJANDRA FUENTES OCARE**, Patente Comercial de **PELUQUERÍA**, en el local ubicado en **Covadonga n° 138** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Marcela Alejandra Fuentes Ocare.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL